

PROGRAMA DE CURSO
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN SALUD II

Validación Programa		
Enviado por: Roxana Alejandra Lara Jaque	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 10-08-2025 18:05:30
Validado por: Mariela Rabanal Carrasco	Cargo: Coordinadora Tercer Nivel	Fecha validación: 11-08-2025 12:29:29

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN06035	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: EN05029	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Roxana Alejandra Lara Jaque	Profesor Encargado (1)
Rocio Francisca Pena Pérez	Profesor Coordinador (1)

Ajustes de ejecución de curso

Para la versión 2023, a partir de la normalización de las actividades curriculares post pandemia, se programa la simulación de forma presencial, de acuerdo con la disponibilidad del CHC.

Propósito Formativo

Este curso, pretende que el estudiante profundice conocimientos en relación a las funciones de la administración con énfasis en la planificación en salud y su aplicación en el sistema sanitario, incorporando elementos relacionados con la seguridad de los procesos asistenciales de acuerdo a la normativa y legislación vigente, con énfasis en la productividad, resolutivez y sustentabilidad de las instituciones de salud. Además, profundiza los contenidos abordados en los cursos anteriores, a través de la aplicación de herramientas de liderazgo, trabajo en equipo, negociación y manejo de conflictos; contribuyendo así al desarrollo de competencias orientadas al fortalecimiento del bienestar dentro de los equipos de trabajo.

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Desarrollando el autoconocimiento en su proceso formativo para favorecer lograr relaciones efectivas y afectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comunicándose en forma efectiva y afectiva con personas, familias y grupos sociales.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Manteniendo clima de confianza con las personas con las cuales se comunica

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Relacionándose con los otros, a través del desarrollo de habilidades psicosociales y de inteligencia emocional durante su proceso formativo en los diferentes contextos

Competencia: Competencia 2

Proponer escenarios de cuidado que modifiquen el entorno, a través de estrategias creativas y pertinentes orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado de enfermería, en los diversos contextos donde se desempeña.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Demostrando iniciativa y creatividad en las estrategias que utiliza al cuidar a otros.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Demostrando flexibilidad en las actividades que desarrollan para modificar los diferentes escenarios



Competencia
de cuidado que programa.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Desarrollando estrategias orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado mostrando un compromiso con las personas familias y comunidades en forma asertiva y empática.
Competencia:Competencia 5
Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.5
Argumentando la coherencia de la toma de decisiones, con los principios y valores que la sostienen
Dominio:Gestión en Salud
Esta área curricular favorece que el estudiante desarrolle habilidades relacionadas con procesos de gestión, promoviendo y orientando mejoras y actualizaciones en organizaciones públicas y privadas, vinculados con la gestión del cuidado de enfermería y la atención de salud en general
Competencia:Competencia 1
Aplicar el proceso de gestión como herramienta fundamental para el desarrollo de una organización, evidenciando coherencia entre el propósito, objetivos y componentes esenciales de dicho proceso en diferentes escenarios de desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Analiza la organización estructural y funcional de las instituciones sanitarias y de otras instancias prestadores de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Se integra desde el rol de enfermería en las instituciones de salud donde se desempeña .
Competencia:Competencia 2
Participar en la gestión de los procesos de una organización de salud, de acuerdo a la normativa y legislación vigente, en el marco del equipo multiprofesional, para optimizar el funcionamiento de ésta y ofrecer un servicio de calidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Aplica los principios de gestión y administración en salud en el contexto general de las organizaciones y la red asistencial .
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Aplica los ppios de gestión y administración en la institución donde se desempeña en el marco del rol profesional .
Competencia:Competencia 3
Enfrentar con liderazgo los desafíos de su quehacer profesional, y en particular, diseñar, ejecutar y evaluar programas y servicios relacionados con la gestión del cuidado, en organizaciones públicas y privadas, potenciando una atención de salud de calidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1



Competencia
Ejerce liderazgo en el equipo de enfermería donde se desempeña , aplicando las características y atributos de un líder.

Resultados de aprendizaje

RA1.

Aplica habilidades directivas dentro del marco de derecho de las personas, considerando trabajo en equipo, negociación, manejo del conflicto y toma de decisiones, para enfrentar con liderazgo las problemáticas derivadas de su quehacer profesional en talleres y ambiente simulado.

RA2.

Analiza la articulación del sistema sanitario en Chile para relevar la importancia de su aplicabilidad en la gestión del cuidado.

RA3.

Aplica elementos de la planificación en instituciones de salud de acuerdo a las etapas que la componen, para relevar su importancia en el logro de los objetivos estratégicos en salud.

Unidades

Unidad 1: Habilidades Directivas en Salud

Encargado:

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica los principales aspectos legales y la normativa vigente relacionadas a la gestión de personas en salud, en los distintos niveles de atención. 2. Relaciona elementos básicos del marco del derecho de los trabajadores en los diferentes niveles de sistema de salud chileno. 3. Aplica estrategias de negociación y resolución de conflictos, para abordar problemáticas derivadas de la práctica asistencial y de la gestión en salud. 4. Aplica estrategias de toma de decisiones, para abordar problemáticas derivadas de la práctica asistencial y de la gestión en salud. 5. Analiza sobre las relaciones que se establecen en los equipos de trabajo desde la perspectiva de la ética. 6. Analiza el impacto de un ambiente laboral	• Talleres de integración. • Clases. • Simulación presencial: Se recrearán situaciones simuladas en el ámbito de la gestión de personas, para ser resueltas por los y las estudiantes.



Unidades	
saludable en la sustentabilidad y productividad de los equipos de trabajo en salud.	
Unidad 2:Sistema sanitario y proceso productivo en salud	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Analiza las principales características de las políticas y modelo de atención de salud en Chile. 2. Analiza la gestión en red del sistema de salud chileno y su capacidad resolutive en la gestión sanitaria, enfatizando el rol de la atención primaria como estrategia de salud integral y puerta de entrada al sistema. 3. Analiza conceptos básicos de la economía de la salud considerando el mercado de salud, presupuesto y financiamiento del sector salud.	• Clases
Unidad 3:Planificación en servicios de salud	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Aplica instrumentos estandarizados para el análisis de problemas de gestión, en una situación ficticia. 2. Aplica herramientas (matriz FODA) para el desarrollo de planificación estratégica en instituciones de salud, en una situación ficticia. 3. Aplica herramientas para la planificación operativa en atención primaria de salud, en situaciones ficticias.	• Clases. • Taller: actividades de aplicación de desarrollo grupal, en relación al tema visto de forma teórica en clase y/o cápsula. • Tutoría: actividad en grupo pequeño, con acompañamiento docente , en la cual este orienta el desarrollo de trabajo grupal evaluado de forma sumativa. • Trabajo grupal.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Taller Integrados 2: Trabajo Planificación estratégica	25.00 %	Trabajo grupal
Prueba teórica o certamen	Prueba curso Gestión y Administración en Salud 2	30.00 %	Prueba escrita, que constará de preguntas de alternativas, en la cual una de ellas es correcta.
Trabajo escrito	Taller integrador 1: Elementos éticos, legales y derechos fundamentales de trabajadores del equipo de enfermería y ambientes de trabajo saludables, vinculados a la gestión de personas.	15.00 %	Trabajo grupal,
Prueba teórica o certamen	Prueba curso Gestión y Administración en Salud 2	30.00 %	Prueba escrita, que constará de preguntas de alternativas, en la cual una de ellas es correcta.
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
-	Marriner Tomey , 2009 , Guía de Gestión y dirección en enfermería , 8ª , McGrawHill , Español
-	Díaz de León Castañeda C , 2018 , Revisión de temas fundamentales en sistemas de salud , Revista Médica del Instituto Mexicano del Seguro Social , 3 , 56 , Español , 295 , https://www.medigraphic.com/pdfs/imss/im-2018/im183m.pdf
-	RNAO , 2006 , Desarrollo y mantenimiento del liderazgo en enfermería , Primera , Español
Bibliografía Complementaria	
-	Balderas M , 2015 , Administración de los servicios de enfermería , 7ª , McGrawHill Interamericana , Español
-	MINSAL , 2025 , Orientaciones para la planificación y programación en red , Español



Plan de Mejoras

- Se incluyen clases asincrónicas.
- Se ajustan evaluaciones, incluyendo una prueba más, con el fin de evaluar todos los aprendizajes de manera individual, además de grupales.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Pese a que la actividad de simulación no es calificada, debido al aprendizaje significativo que genera en los estudiantes esta instancia, la asistencia es de carácter obligatorio.

La asistencia a actividad de tutoría es obligatoria, por tanto, de existir inasistencias debe ser debidamente justificada, sin embargo, por su naturaleza no es susceptible de ser recuperada.

De las actividades de asistencia obligatoria señaladas en el calendario, sólo puede haber una inasistencia sin justificación, dentro de las cuales no pueden estar las tutorías.

En tutorías y talleres se admite 20 minutos de retraso, más que esto el o la estudiante quedará como inasistente.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Simulación:

- ☐ Debe ser debidamente justificada según normativa vigente.
- ☐ Se contará con fecha de recuperación grupal según calendario (única oportunidad).

Tutorías:

- ☐ Debe ser debidamente justificada según normativa vigente.
- ☐ No puede ser recuperada debido a la naturaleza de esta.

Prueba:

- ☐ Debe ser debidamente justificada según normativa.
- ☐ Se agendará fecha de recuperación en fecha determinada previamente.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

[Build with](#)

Otros requisitos de aprobación:

Para el caso de que exista uso de Inteligencia Artificial (IA) en talleres, considerar:

- Indicar qué IA utilizó.
- Indicar cómo la utilizó (gramática, búsqueda de bibliografía, u otro).
- No se permitirá que las preguntas sean respondidas por IA.
- Todos los trabajos serán sometidos a detección de plagio y uso de IA.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.